

RESOLUCIÓN 180/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 27 días del mes de julio del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN109/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y HOLOGRAMAS PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SHP/DGACS/ 300/2020**, de fecha 23 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN109/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y HOLOGRAMAS PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de junio del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN109/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y HOLOGRAMAS PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 06 de julio del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN109/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y HOLOGRAMAS PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 10 de julio del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN109/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y HOLOGRAMAS PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 16 de julio de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Rafael Ichimatsu Ochoa Nishimura, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los siguientes participantes **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V., CONCEPTOS DE IMAGEN Y DISEÑO, S.A. DE C.V., y COFORMEX, S.A. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 20 de julio del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V., CONCEPTOS DE IMAGEN Y DISEÑO, S.A. DE C.V., y COFORMEX, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V., CONCEPTOS DE IMAGEN Y DISEÑO, S.A. DE C.V., y COFORMEX, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Documentación solicitada en el numeral 7 de las bases	CONCEPTOS DE IMAGEN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	COFORMEX, S.A. DE C.V.
	NACIONAL	LOCAL	NACIONAL
	PEQUEÑA	MEDIANA	MEDIANA
Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Estratificación) obligatorio solo para participantes MIPYME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 24 de las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las bases.	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo para proveedores Nacionales Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tribunales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el C. Luis Gabriel Fierros Manzo, en su carácter de Encargado del Área de Producción y Normatividad, el C. Emanuel Agustín Ordóñez Hernández, en su carácter de Director y la C. Nathaly Alejandra Guillén Valenzuela, en su carácter de Encargada del Área de Diseño e Imagen Institucional, todos de la Dirección de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	CONCEPTOS DE IMAGEN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	COFORMEX, S.A. DE C.V.
	Vo.Bo Técnico No Cumple	Vo.Bo Técnico Si Cumple	Vo.Bo Técnico Si Cumple
1	FORMATO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN Y HOLOGRAMA ID-HOL SERVICIO PARTICULAR FGJFI-314 FOLIO 31'421,801 al 32'321,800 • Validación 1: Al deslizar el plumón 1 sobre cualquier área del papel, este trazo se hará evidente en color verde PMS 5595U, (el tratamiento se encuentra integrado en la masa del papel no impreso) dicho plumón deberá ser exclusivo para este papel seguridad ya que al ser colocado en algún otro papel seguridad no deberá dejar evidencia alguna, esta reacción será visible por un periodo de 5 horas máximo. Se desliza el plumón 1 sobre el papel y no muestra la tinta verde solicitada, así mismo no presenta Pantone para verificar el color. • Validación 2: Al deslizar el plumón 2 sobre cualquier área del papel, este trazo se hará evidente en color verde PMS 5595U, (el tratamiento se encuentra integrado en la masa del papel no impreso) dicho plumón deberá ser exclusivo para este papel seguridad ya que al ser colocado en algún otro		

		papel seguridad no deberá dejar evidencia alguna esta validación deberá desvanecerse segundos después de ser aplicado, en ambos casos sin dañar el documento ni la impresión. Se desliza el plumón 1 sobre el papel y no muestra la tinta verde solicitada, así mismo no presenta Pantone para verificar el color.		
--	--	--	--	--

III.- CUADRO ECONÓMICO.

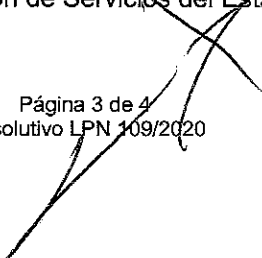
				CONCEPTOS DE IMAGEN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.		MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		COFORMEX, S.A. DE C.V.	
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio unitario	Subtotal	Precio unitario	Subtotal	Precio unitario	Subtotal
1	900	MILLAR	ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI-314 SERVICIO PARTICULAR.	\$24,540.000	\$22,086,000.00	\$18,500.00	\$16,650,000.00	\$20,750.00	\$18,675,000.00
Subtotal					\$22,086,000.00	Subtotal	\$16,650,000.00	Subtotal	\$18,675,000.00
I.V.A.					\$3,533,760.00	I.V.A.	\$2,664,000.00	I.V.A.	\$2,988,000.00
Total					\$25,619,760.00	Total	\$19,314,000.00	Total	\$21,663,000.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número **LPN109/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y HOLOGRAMAS PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”**, se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPN109/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y HOLOGRAMAS PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$19,314,000.00 M.N. (diecinueve millones trescientos catorce mil pesos 00/100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **CONCEPTOS DE IMAGEN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco **determina desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnico, este último emitido por el C. Luis Gabriel Fierros Manzo, en su carácter de Encargado del Área de Producción y Normatividad, el C. Emanuel Agustín Ordóñez Hernández, en su carácter de Director y la C. Nathaly Alejandra Guillén Valenzuela, en su carácter de Encargada del Área de Diseño e Imagen Institucional, todos de la Dirección de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS, fracciones I y II, ANÁLISIS ADMINISTRATIVO Y ANÁLISIS TÉCNICO** de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica es superior a la propuesta del participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

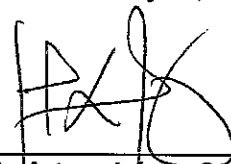


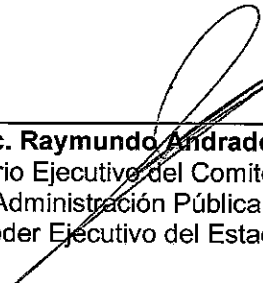
TERCERO.- Por cuanto hace al participante **COFORMEX, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco **determina que no resulta como adjudicado** en el presente proceso de licitación toda vez que su propuesta económica es superior a la propuesta del participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a los dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

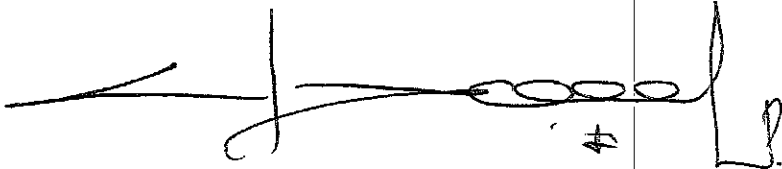
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

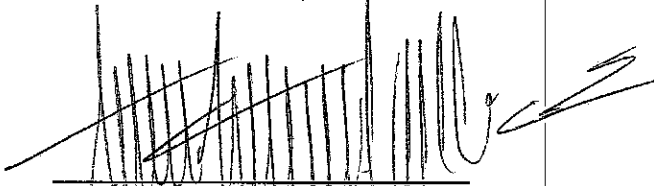
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 27 de julio de 2020. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente de Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario Consejo Agropecuario de Jalisco


Lic. Ernesto Tejeda Martin del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente


Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.


Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN109/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y HOLOGRAMAS PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**.

